



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **2962** /2013.-

ARICA, **21 DE MARZO DE 2013.**

VISTOS:

- Memorándum N°9, de fecha 12 de Marzo de 2013, de la Oficina Comunal de Medio Ambiente.
- Registro de Correspondencia Interna N°116, de fecha 12 de Marzo de 2013, de Administración Municipal.
- Registro de Correspondencia Interna N°1056-I, de fecha 14/03/2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Ordinario N°911, de fecha 20 de Marzo de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para el programa "Apoyo a la Comunidad Ecológica Ecotruly".
- Memorándum N°336, de fecha 20 de Marzo de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Registro de Correspondencia Interna N°5423, de fecha 20 de Marzo de 2013, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**APOYO A LA COMUNIDAD ECOLOGICA ECOTRULY**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES							
1.1.-NOMBRE	Apoyo a la Comunidad Ecológica Ecotruly						
1.2.-EJECUTA	Ilustre Municipalidad de Arica, Depto. Asesoría Técnica.						
1.3.-LUGAR	Universidad de Tarapacá – Campus Saucache						
1.4.-FECHA	Marzo - 2011						
1.5.-CLAUSULA C/V	No aplica						
1.6.-COBERTURA	1 Profesionales Panelista actividad. Mauricio González Peña 10089.553-6 Santiago - Arica 22/03/13 ideal vuelo de las 15:40 y vuelta Arica - Santiago 24/03/13 vuelo pm						
II.- FUNDAMENTOS	La I. Municipalidad en su rol protagónico de la educación y la cultura dentro de la comunidad, y en su afán de colaborar de manera desinteresada con las personas y organizaciones que trabajan por el medioambiente y de esta forma mejorar la calidad de vida de sus semejantes, en este caso otorgando los pasajes para hacer posible que un profesional viaje a Arica, y participen como panelistas en el Programa que desarrollarán por el día mundial del agua, este programa se desarrollará de acuerdo a la letra b del artículo 4 de la Ley N° 18.695.						
III.-OBJETIVO GENERAL	Colaborar y apoyar las gestiones de capacitación para jóvenes representantes de estudiantes de Arica.						
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	- Facilitar el acceso a medios de transporte nacional - Facilitar la concurrencia a reuniones con autoridades nacionales						
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	Humanos: - Alcalde de Arica - Dirección de Desarrollo Comunitario - Depto. Asesoría Técnica Requerimientos Materiales <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>Materiales</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 Pasaje aéreo Santiago - Arica – Santiago</td> <td>300.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total \$</td> <td>300.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor Total del programa impuestos incluidos hasta \$ 300.000.-</p>	Materiales	Valor	1 Pasaje aéreo Santiago - Arica – Santiago	300.000	Total \$	300.000
Materiales	Valor						
1 Pasaje aéreo Santiago - Arica – Santiago	300.000						
Total \$	300.000						
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, de acuerdo a la siguiente de Imputación:						

2752

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA GESTIÓN	VALOR
Pasajes desde Santiago ida y vuelta.	215.22.08.007.003	Pasajes y fletes otros	A. G. N° 4, Programas Sociales	300.000
TOTAL			\$	300.000

El monto del Programa es de \$300.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO, Oficina de Administración de Chilecompra y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



 SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

 SECRETARÍA MUNICIPAL

 SUC/CCG/LCP/tpm.



 DOCTOR URRUTIA CARDENAS

 ALCALDE DE ARICA